



Plazo extraordinario de matriculación en centros de Educación Secundaria Los centros de Educación Secundaria enviarán a las Comisiones de Garantía de Admisión el resultado del proceso de escolarización y matriculación.	Comienzos del mes de septiembre de 2022.
Todos los centros enviarán a la Unidad de Programas de la Dirección Provincial correspondiente la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar.	28 de octubre de 2022.

Contra esta resolución se podrá presentar recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Educación, en aplicación del artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Fdo. José Manuel Bar Cendón

